

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2022.

Versión estenográfica de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

David Gorra Flota: Buenas Tardes.

David Gorra en carácter de Secretario Técnico del Pleno de este Instituto, comunico a ustedes, Comisionados, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, le corresponderá al Comisionado Javier Juárez Mojica Presidir esta Sesión y las subsecuentes, hasta en tanto no se modifique la integración actual del Pleno.

Dicho artículo establece que el Comisionado Presidente presidirá el Pleno y al Instituto, en caso de ausencia le suplirá el Comisionado de mayor antigüedad y, a igualdad de antigüedad, el de mayor edad; siendo en este caso el Comisionado Juárez el de mayor antigüedad en el cargo. Asimismo, hago de su conocimiento que en términos del artículo 45 de la misma Ley, le corresponderá al Comisionado Juárez ejercer su voto de calidad en caso de empate.

Siendo así le cedo la palabra al Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Muchas gracias, David.

Buenas tardes a todos y a todas, bienvenidos a la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para efectos de dar inicio a la Sesión le solicito, Secretario, que verifique el *quorum*.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Para efectos de la verificación del *quorum* le pido a los Comisionados presentes que manifiesten de viva voz su participación, por favor.

Inicio con el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Robles.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que con la presencia de los cuatro Comisionados que integran actualmente el Pleno, tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Entonces, pasaríamos al siguiente punto del Orden del Día, que es precisamente la aprobación.

Comisionados, someter a su consideración la incorporación, la inclusión en el Orden del Día de tres Acuerdos mediante los cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre el otorgamiento de constancias de participación dentro de la Licitación número IFT-8, a los interesados con folios que a continuación les indico: uno es el IFT8-76D4C, otro es el IFT8-A0F83 y otro es el IFT8-CB3B1.

Estos asuntos corresponden a la Unidad de Espectro Radioeléctrico y se incluirían, si ustedes están de acuerdo, bajo los numerales 1.75, 1.76 y 1.77; sin embargo, para facilitar, en su caso, si así ustedes lo consideran, si votan a favor de su incorporación, para facilitar su exposición se estarían abordando dentro del bloque correspondiente a los demás asuntos a cargo de la UER.

Entonces, esa sería la solicitud, Comisionados, incorporar estos tres asuntos. Y dicho eso, pues le solicitaría al Secretario que tomara la votación del Orden del Día, a menos que quisieran hacer alguna manifestación sobre eso.

Proceda, por favor, Secretario, a tomar la votación del Orden del Día con la incorporación de esos tres asuntos.

David Gorra Flota: Se recaba votación del Orden del Día con la incorporación de los tres asuntos que han sido señalados.

Inicio con el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor con la incorporación de los tres asuntos.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor con la incorporación.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor, incluyendo la incorporación de los tres asuntos.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

A favor, también con la incorporación de estos tres asuntos.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad con las modificaciones que han sido señaladas.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al numeral I.1, asunto que corresponde a la Secretaría Técnica del Pleno, y que son las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas el 23 y 25 de febrero de 2022, respectivamente. Creo que no es necesario dar la palabra, se realizaron ajustes de forma a los proyectos, mismos que fueron debidamente circulados y lo abrimos a consideración de los Comisionados.

Y de no haber intervenciones, Secretario, le pido que recabe la votación de este primer asunto.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor también.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.2, el asunto corresponde a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, y es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación "Radio Recuerdo" por el canal "La Gran AW", a La Voz de Linares, S.A., a través de la frecuencia de radio en Frecuencia Modulada 103.7 MHz, en relación con la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHFMTU-FM en Monterrey, Nuevo León.

Y le cedo la palabra a Oscar Díaz Martínez o a quien él indique para su presentación.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Muy buenas tardes, Comisionado.

Muy buenas tardes, señores Comisionados, colegas del Instituto.

Muchísimas gracias, para la presentación de este asunto lo hará el suscrito.

Bien, señores Comisionados, como parte de los antecedentes de este asunto, al que se ha hecho ya referencia, el concesionario presentó ante el Instituto la solicitud de cambio de identidad el pasado 29 de noviembre del año 2021, a través de la Oficialía de Partes común.

Para la sustanciación de este asunto, la Unidad de Competencia Económica remitió la opinión correspondiente, indicando en la misma que de autorizarse el cambio de identidad en los términos planteados por el concesionario, no se prevé

que se generen efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio de radiodifusión sonora abierta comercial, o bien que se generen fenómenos de concentración de frecuencias a nivel nacional o regional.

En este sentido, una vez analizada de manera integral la solicitud que nos ocupa de cambio de identidad, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales advierte que el concesionario acredita cada uno de los requisitos establecidos en los artículos 9 y 16 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación, de modo tal que el asunto se encuentra debidamente integrado para efectos de resolución y queda a su consideración, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Oscar.

A su consideración, Comisionados.

Secretario Técnico, si no hubiera consideraciones le pido que recabe la votación.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.2 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos ahora a los asuntos de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, vamos a tratarlos... les sugiero que los tratemos en bloque los que son en sentido positivo y, posteriormente, los que van en sentido negativo.

Tenemos en primer lugar bajo los numerales del I.3 al I.37, son 35 Acuerdos a través de los cuales se resuelve el otorgamiento de constancias de participación dentro de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz en la banda de Frecuencia Modulada, y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 KHz en la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, la licitación número IFT-8, a los interesados siguientes, los cuales serían tratados en bloque en virtud de que en todos ellos se propone resolver en sentido positivo.

Le pido, Secretario si me ayuda a dar cuenta del I.3 al I.37, con el folio único de participación.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Asunto I.3, es folio IFT8-1DE2F; I.4, folio IFT8-2F996; I.5, folio IFT8-4B6B0; I.6, folio IFT8-07F1A; I.7, folio IFT8-7B21F; I.8, folio IFT8-8D365; I.9, folio IFT8-8DB73; I.10, folio IFT8-8DD0B; I.11, folio IFT8-9AF23; I.12, folio IFT8-10B21; I.13, folio IFT8-35F2A; I.14, folio IFT8-36F4D; I.15, folio IFT8-91A11; I.16, folio IFT8-94BD4; I.17, folio IFT8-205B9; I.18, folio IFT8-467A2; I.19, folio IFT8-674D5; I.20, folio IFT8-904B6; I.21, folio IFT8-3240A; I.22, folio IFT8-8113F; I.23, folio IFT8-9404B; I.24, folio IFT8-57167; I.25, folio IFT8-82848; I.26, folio IFT8-93120; I.27, folio IFT8-BB0BC; I.28, folio IFT8-BC1F3; I.29, folio IFT8-BC965; I.30, folio IFT8-BEE2F; I.31, folio IFT8-CAC2F; I.32, folio IFT8-E6E17; I.33, folio IFT8-E29EB; I.34, folio IFT8-E45CD; I.35, IFT8-F9E96; I.36, IFT8-F26BD; y finalmente, el I.37, con el folio IFT8-FC2A6.

Son los 35 acuerdos, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Le cedo en este momento la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para la presentación de estos asuntos.

Adelante, Alejandro.

Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Muy buenas tardes, señores Comisionados, colegas del Instituto.

De no existir inconveniente, señor Comisionado, le pediría al licenciado Carlos Sánchez que exponga estos 35 casos, por favor.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante, Carlos.

Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón: Gracias, Comisionado.

Gracias, Alejandro.

Se someten a su consideración los asuntos listados en el Orden del Día bajo los numerales I.3 a I.37, relativos a los proyectos mediante los cuales se resuelve en sentido positivo sobre el otorgamiento de la constancia de participación dentro de la Licitación número IFT-8 antes referida, de acuerdo con los antecedentes siguientes:

El 4 de agosto de 2021, el Pleno del Instituto mediante Acuerdo P/IFT/040821/336, aprobó el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de la Licitación número IFT-8.

El 11 de agosto de 2021, se publicaron en el portal de internet del Instituto la Convocatoria y las Bases, con sus apéndices y anexos, referentes a dicha Licitación.

El 20 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria de esta misma Licitación número IFT-8.

Del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2021, de conformidad con el numeral 6.1.1 de las Bases se realizaron manifestaciones de interés para participar en la Licitación por parte de 155 interesados. En el mismo periodo se recibieron las preguntas por parte de los interesados respecto de las Bases, los apéndices y anexos.

El 1 de octubre de 2021, en cumplimiento al numeral 6.1.2 de las Bases, se publicaron en el portal de internet las preguntas recibidas y las respuestas correspondientes, sin identificar al interesado que lo hizo.

Del 4 al 15 de octubre de 2021, 65 interesados realizaron el ingreso de información y carga de documentación vía electrónica a través del SER, respecto de la

factura del pago de derechos de los formularios correspondientes al apéndice A y sus anexos, así como del apéndice E de las Bases, en los términos establecidos en el numeral 6.1.3 de las Bases.

El 19 de noviembre de 2021, de conformidad con el numeral 6.1.4 de las Bases, se formuló a través del SER prevención a 65 interesados respecto de la información y documentación faltante, incompleta o deficiente, que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en las Bases, el apéndice A y sus anexos, el apéndice E, así como la acreditación del pago de derechos que aplicaba.

Del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, de conformidad con el numeral 6.1.5 de las Bases, transcurrió el plazo para que los interesados que fueron objeto de prevención por el Instituto complementaran a través del SER la información y/o documentación requerida.

Los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2021, se recibieron a través de la mesa de ayuda de la licitación, 20 correos electrónicos de diferentes interesados que manifestaron incidencias en el funcionamiento del SER.

El 3 de diciembre de 2021, el SER presentó latencia y saturación, impidiendo que 21 interesados denominados: "interesados afectados" complementaran la actividad de desahogo de la prevención en tiempo y forma.

El 18 de enero de 2022, mediante el oficio IFT/200/P/001/2022, el Instituto solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la emisión de la opinión técnica no vinculante a que hace referencia el párrafo décimo séptimo del artículo 28 constitucional y el artículo 9, fracción I, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, respecto al posible otorgamiento de los títulos de concesión única de uso comercial y de concesión de espectro radioeléctrico para uso comercial, que involucra a los interesados que entregaron información relativa al proceso y que fue autenticada con su e-firma en esta Licitación número IFT-8.

El 26 de enero de 2022, el Pleno del Instituto con Acuerdo P/IFT/260122/16 aprobó la modificación de las Bases de la Licitación IFT-8, adicionando entre otros el numeral 6.1.6 de las Bases, para ampliar la actividad de desahogo de la prevención por un periodo extraordinario de un día hábil, que se llevó a cabo el día 8 de febrero de 2022, con el objeto de otorgar exclusivamente a los interesados afectados que no pudieron completar la actividad 6.1.5 de las Bases por causas imputables al sistema electrónico, la oportunidad de concluirla en términos de las Bases.

El 16 de febrero de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto el oficio número 1.-063 de misma fecha, mediante el cual la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes emitió opinión técnica no vinculante favorable respecto de los interesados que entregaron la información de la Licitación IFT-8.

Por su parte, la Unidad de Espectro Radioeléctrico y la Unidad de Asuntos Jurídicos, emitieron en el ámbito de sus respectivas atribuciones el dictamen técnico jurídico favorable respecto de los folios que se señalaron en la presentación de los asuntos en discusión y que fueron leídos por el Secretario Técnico del Pleno.

Por su parte, la Unidad de Competencia Económica emitió el dictamen de competencia correspondiente a los mismos interesados, identificados previamente por su folio único.

En este sentido, de los dictámenes técnico jurídicos resultado de la evaluación del cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases, sus apéndices y anexos, de conformidad con el numeral 6.2.1 resultó que los interesados cuyos folios fueron señalados previamente acreditaron su capacidad administrativa, jurídica y económica dentro de la Licitación número IFT-8.

Asimismo, de los dictámenes de competencia económica se desprende que los interesados, también antes mencionados por su folio, bajo su dimensión de Grupo de Interés Económico y considerando, en su caso, a los agentes económicos con vínculos, cumplen con los criterios para prevenir fenómenos de concentración o propiedad cruzada contrarios al interés público o acaparamiento, de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica u otras prácticas anticompetitivas previstas en dichos ordenamientos, así como lo establecido en las propias Bases de la Licitación número IFT-8.

Adicionalmente, en los proyectos de Acuerdo que se exponen se incluyen las restricciones de participación que corresponden a cada uno de estos interesados, así como los incentivos aplicables, en su caso, a cada uno de ellos, con base en lo establecido en los dictámenes de competencia económica y de conformidad con lo establecido en las reglas de la propia Licitación número IFT-8.

Por otra parte, se solicita aprobación de los siguientes cambios que se proponen sobre los proyectos actualizados circulados de los asuntos 1.8 y 1.26, correspondientes a los folios IFT8-8D365 e IFT8-93120, respectivamente, para poder incluirlos en el engrose respecto a los siguientes temas.

Incluir el fundamento de firma electrónica para homologar estos dos casos con el resto de Acuerdo; esto es, en el último párrafo del considerando sexto de los acuerdos referidos, se agregaría lo referente al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la firma electrónica avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020, mismo que se omitió inadvertidamente en estos dos asuntos.

Asimismo, realizar los ajustes necesarios sobre estos dos proyectos, que permitan homologarlos al resto de los proyectos. Y finalmente, realizar ajustes principalmente de forma y formato en los proyectos de Acuerdo circulados, cuya única finalidad sea unificarlos con la mayoría, en caso de que tuvieran alguna diferencia.

Finalmente, a nombre de la Unidad de Espectro Radioeléctrico se resalta y agradece el arduo trabajo y apoyo de las Unidad de Asuntos Jurídicos y de Competencia Económica, que junto con esta Unidad de Espectro realizaron las actividades de evaluación y dictaminación que se presentan en estos asuntos.

Sería todo de mi parte, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Carlos, Alejandro.

Están a su consideración estos asuntos, Comisionados.

Adelante, Comisionado Díaz, tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar el sentido de mi voto en relación con estos proyectos, de los proyectos bajo los numerales I.3 al numeral I.37.

Adelanto mi voto a favor de los mismos, lo anterior toda vez que, coincido con los dictámenes técnico jurídico y de competencia económica, elaborados por la Unidad de Espectro Radioeléctrico en conjunto con la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Unidad de Competencia Económica del Instituto, respectivamente.

En este sentido, del dictamen técnico jurídico se desprende que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en las Bases, sus apéndices y anexos, mientras que del análisis de los elementos del dictamen de competencia económica se concluye que no es previsible que la participación de los interesados en la licitación IFT-8 tenga o pueda tener por objeto o efecto afectar la competencia económica y libre concurrencia en el desarrollo de la Licitación,

o que les pueda... que les confiera o que les pueda conferir poder sustancial, o tenga por objeto o efecto establecer barreras a la entrada, impedir a terceros el acceso al mercado relevante, a mercados relacionados o a insumos esenciales, desplazar a otros agentes económicos o facilitar sustancialmente el ejercicio de conductas prohibidas por la Ley, en particular por la Ley de Competencia Económica.

En tal virtud, coincido en que resulta procedente el otorgamiento de una constancia de participación a los interesados, siempre y cuando realicen correctamente la entrega física en original de los documentos correspondientes conforme al numeral 6.2.2 de las Bases y, en el caso contrario, no se proceda a la entrega de éste.

Por lo anterior, reitero mi voto en sentido favorable para los asuntos I.3 a I.37, considerando las restricciones y condiciones específicas de cada participante.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

Tiene la palabra, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

Pues, efectivamente, lo que se nos está presentando es estas propuestas para otorgar la constancia de participación y, en este sentido, pues sabemos que el servicio de radiodifusión sonora por su amplia cobertura y acceso gratuito es una de las principales fuentes de información y entretenimiento para la población mexicana; incluso, en algunas zonas o regiones del país puede ser el único medio a través del cual se puede tener acceso a contenidos e información de diversa índole.

E inclusive, esto pues fue evidente durante este periodo de pandemia, en las cuales para muchos casos era el único medio y no sólo servía para hacerse llegar de información, sino también para garantizar distintos derechos, como información plural y oportuna; y, en su caso, como se ha vivido en esta última ocasión, el derecho a la educación, siendo este Instituto el órgano constitucional autónomo que tiene por objeto desarrollar eficientemente la prestación de los servicios de radiodifusión, y con esto garantizar el servicio y lo establecido en la Constitución.

Ejemplo de esto ya lo tenemos con licitaciones pasadas, como la primera licitación de frecuencias FM y AM para el servicio de radiodifusión, la cual se

denominó: IFT-4, que se realizó en el año 2015 y que concluyó exitosamente con la asignación de 114 estaciones de FM y 27 de AM, además que era la primera Licitación que se llevaba, era histórica después de más de 20 años en los que no se habían hecho asignaciones significativas de frecuencias comerciales.

De esta forma y si este Pleno tiene a bien aprobar lo que en este momento se nos está presentando, celebro que el Instituto de nueva cuenta se encuentre implementando un segundo procedimiento de Licitación Pública para el servicio de radiocomunicación, y específicamente que este pues esté presentando propuestas para emitir diversos acuerdos de constancia de participación.

Al respecto, estoy seguro que este procedimiento de Licitación Pública continuará su curso de manera exitosa y que los resultados beneficiarán no sólo a los posibles ganadores, que obviamente se verán beneficiados al tener la capacidad y la posibilidad de prestar el servicio, sino las propias audiencias, que son quienes van a contar con una mayor cantidad de contenidos de manera abierta y gratuita.

Dicho lo anterior, adelanto que emitiré mi voto a favor de los asuntos que se nos están poniendo a consideración.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Robles.

Tiene la palabra, Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura.

Los proyectos que se someten a nuestra consideración proponen el otorgamiento de la constancia de participación para 36 interesados dentro de la Licitación pública IFT-8, la cual se expide para cada caso en términos de los dictámenes técnico-jurídicos y de competencia económica.

Al respecto, coincido con el análisis que se realiza en los proyectos sobre la información y documentación proporcionada por los interesados durante la etapa 1 de la Licitación, en tanto que se acredita para cada uno de los interesados su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica, además de que cumplen con los requisitos señalados en las Bases, sus apéndices y anexos.

De estos elementos quisiera destacar que para cada caso se cuenta con los programas y compromisos asociados a los proyectos, la solvencia necesaria para

su debida implementación, la acreditación de los distintos tipos de capacidad requeridos, así como la existencia de las garantías de seriedad y los puntos de elegibilidad asociados.

Además, conforme al dictamen de competencia se identifican a los agentes económicos bajo su denominación de Grupo de Interés Económico, así como a otros concesionarios vinculados a cada grupo de interés; de igual forma, se señala el límite de acumulación de frecuencias aplicable para la presentación de ofertas y se determinan las condiciones y restricciones de participación, según sea el caso por lotes y localidades; asimismo, se establecen los incentivos aplicables a nuevos competidores en los lotes correspondientes.

Finalmente, cabe señalar que la constancia de participación permitirá a los interesados alcanzar la calidad de participantes y avanzar a la tercera etapa de la Licitación Pública número IFT-8.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor de los proyectos.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Camacho.

Yo también fijo postura en estos asuntos, del I.3 al I.37, en sentido similar al que ya manifestaron los Comisionados.

Creo que los interesados cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación IFT-8 y de que no se prevé que su participación pueda afectar la competencia económica y libre concurrencia en el desarrollo de la Licitación, por lo que acompañaré en sus términos con mi voto a favor los proyectos de Acuerdo sobre el otorgamiento de constancias de participación a los interesados.

Dicho eso, Secretario Técnico, le pido que recabe la votación de estos asuntos, del I.3 al I.37.

David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos del I.3 a I.37.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto... los asuntos I.3 a I.37 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos de los numerales I.38 al I.64, así como los asuntos I.75, I.76 y I.77, que fueron incorporados a la Sesión, y en estos se encuentran 30 Acuerdos a través de los cuales se resuelve sobre el otorgamiento de constancias de participación dentro de la Licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada, y de 85 frecuencias en el segmento 535 a 1605 KHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, Licitación número IFT-8, a los interesados siguientes, los cuales serán tratados en bloque en virtud de que en todos ellos se propone resolver en sentido negativo.

Le pido, Secretario, que me ayude a dar cuenta de estos asuntos.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Como ya se señaló, se trata de 30 acuerdos, que identifico a partir del numeral correspondiente en el Orden del Día y el folio dentro de la Licitación: I.38, folio IFT8-F31BE; I.39, folio IFT8-5FD41; I.40, folio IFT8-9E2DC; I.41, folio IFT8-C40C9; I.42, folio IFT8-6F641; I.43, folio IFT8-47EEE; I.44, folio IFT8-4520D; I.45, folio IFT8-6AAF6; I.46, folio IFT8-52BF7; I.47, folio IFT8-93985; I.48, folio IFT8-5CBE5; I.49, folio IFT8-27092; I.50, folio IFT8-C90DC; I.51, folio IFT8-36BC2; I.52, folio IFT8-03D0C; I.53, folio IFT8-3916E; I.54, folio IFT8-9085D; I.55, folio IFT8-A5FA7; I.56, folio IFT8-B0788; I.57, folio IFT8-6A681; I.58, folio IFT8-DB58B; I.59, folio IFT8-9CBBD; I.60, folio IFT8-CC924; I.61, folio IFT8-1F5F0; I.62, folio IFT8-4A86C; I.63, folio IFT8-0BFE9; I.64, folio IFT8-8623A. Los tres asuntos incluidos durante esta Sesión son: I.75, folio IFT8-76D4C; I.76, folio IFT8-A0F83; y finalmente, el asunto I.77, con el folio IFT8-CB3B1.

Son los 30 acuerdos, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario Técnico.

Le cedo nuevamente la palabra a Alejandro Navarrete o a Carlos Sánchez para su presentación.

Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Juárez.

De no haber inconveniente le pediría a Carlos Sánchez que exponga también estos asuntos.

Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón: Gracias, Comisionado.

Gracias, Alejandro.

Se someten a su consideración los asuntos listados en el Orden del Día bajo los numerales I.38 a I.65, así como los asuntos I.75, I.76 y I.77, relativos a los proyectos mediante los cuales se resuelve en sentido negativo sobre el otorgamiento de la constancia de participación dentro de la Licitación número IFT-8 antes referida.

Si no hubiera inconveniente, por tratarse de los mismos antecedentes de los asuntos presentados anteriormente se omite su lectura. En este sentido se informa lo siguiente.

La Unidad de Espectro Radioeléctrico y la Unidad de Asuntos Jurídicos emitieron en el ámbito de sus respectivas atribuciones dictámenes técnico jurídicos desfavorables respecto de los folios que fueron leídos en la presentación de este grupo de asuntos por parte del Secretario Técnico del Pleno.

Por su parte, la Unidad de Competencia Económica con base en el numeral 6.2.1 de las Bases emitió los documentos para cada uno de los interesados referidos, haciendo constar la imposibilidad de emitir los dictámenes de competencia económica para aquellos interesados que no hayan obtenido un dictamen técnico jurídico favorable o no hayan cumplido con la información y documentación del Apéndice E de las Bases.

En este sentido, se hace de conocimiento que los interesados identificados anteriormente no obtuvieron un dictamen técnico jurídico favorable, con base en las evaluaciones y lo manifestado en cada uno de dichos dictámenes, toda vez que en la consideración de las unidades evaluadoras responsables, no cumplieron con uno o más de los requisitos establecidos en las Bases, los apéndices y anexos;

y, en consecuencia, resultó que los interesados cuyos folios ya fueron leídos no acreditaron su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica.

Asimismo, se agradece el arduo trabajo de las Unidades de Asuntos Jurídicos y Competencia Económica, que junto con esta Unidad de Espectro Radioeléctrico realizaron el análisis, la evaluación y la dictaminación correspondiente.

Eso sería todo de mi parte, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Carlos.

Está a su consideración, están a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto con relación a los proyectos presentados por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, correspondiente a los asuntos I.38 a I.64, así como sobre los asuntos que se incluyeron en el Orden del Día, que son el I.75, I.76 y I.77, por medio de los cuales se propone negar las constancias de participación a los interesados.

Respecto de los asuntos I.38 a I.64, con excepción de los asuntos I.41, I.52 y I.53, mi voto es a favor debido a que coincido con los dictámenes técnico jurídicos que fueron realizados por la Unidad de Espectro Radioeléctrico y la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los que señalan que del análisis a la información y documentación presentada a través del Sistema Electrónico de Registro, se detectó que los interesados no dieron cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación IFT-8, sus anexos o sus apéndices, razón por la cual acompañaré con mi voto a favor dichos proyectos.

Ahora bien, respecto a los asuntos I.41, I.52 y I.53, correspondientes a las negativas de otorgamiento de constancia de los interesados identificados con los números de folio único IFT8-C40C9, IFT8-03D0C e IFT8-3916E, asuntos en los cuales no puedo acompañar al Proyecto al no coincidir con el dictamen técnico jurídico elaborado de manera conjunta por la Unidad de Espectro Radioeléctrico y la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales concluyen que los interesados no cumplen con el numeral 12.2 de las Bases y el Anexo 5 del Apéndice A de las Bases, debido a que presentaron una fe de erratas o modificación a la carta de crédito *stand by*.

Al respecto, difiero de ese razonamiento toda vez que los interesados presentaron las cartas de crédito *stand by*, mismas que de acuerdo con el análisis de la UER no se ajustaban con lo previsto en el Anexo 5 del Apéndice A de las Bases. En ese sentido, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las propias Bases, los interesados fueron prevenidos para presentar una actualización que subsanara las inconsistencias identificadas por el área; en consecuencia, los interesados presentaron una modificación a las cartas de crédito *stand by* previamente presentadas.

Derivado de lo anterior, resulta trascendental señalar que el Instituto giró oficios dirigidos a las tres instituciones bancarias otorgantes de las cartas de crédito, solicitando confirmaran si en caso de que el Instituto requiera la ejecución de la carta de crédito, la irrevocabilidad y el pago a la vista de la misma, no se vería afectada. A lo cual las tres instituciones bancarias confirmaron que el hecho de que los interesados en cuestión hayan presentado al Instituto una carta *stand by*, así como una modificación a la misma y no así una nueva carta *stand by* con las modificaciones solicitadas, tanto la irrevocabilidad como el pago a la vista de la carta de crédito no se ven afectadas de manera alguna.

Esa fue la respuesta de los bancos.

No obstante lo anterior, del análisis realizado a cada uno de los asuntos señalados anteriormente, en los dictámenes técnico jurídicos se concluye que los documentos no cumplen con la prevención realizada, ya que, en su entender se debieron de presentar nuevas cartas de crédito *stand by* apegadas y debidamente requisitadas, en términos de lo previsto en el referido Anexo 5 del Apéndice A de las Bases de la Licitación IFT-8.

Sin embargo, difiero de dichos dictámenes al considerar que los documentos entregados por cada uno de los interesados cumplen con la prevención realizada, porque recordemos que el objetivo de solicitar una carta de crédito es respaldar la seriedad del participante o participante ganador en una Licitación, según sea el caso, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases.

Y, en este sentido, las instituciones bancarias a petición del Instituto confirmaron que no se ve afectado en modo alguno la irrevocabilidad y el pago a la vista de la carta de crédito, por lo que no observo que existen elementos objetivos para considerar que se pone en riesgo el objetivo de la garantía de seriedad al aceptar la carta de crédito y su modificación en cumplimiento a la previsión realizada.

Es en este sentido que considero que se debió tener por acreditado el cumplimiento al Anexo 5 y se debió continuar con el análisis de cumplimiento del resto de requisitos establecidos en las Bases, sus apéndices y anexos, y en su caso proceder con el dictamen de competencia económica, por lo que no puedo acompañar el Proyecto para estos asuntos I.41, I.52 y I.53.

Asimismo, también me aparto de los proyectos que se incorporaron a la Orden del Día, los asuntos I.75, I.76 y I.77, por los que se propone negar el otorgamiento de las constancias de participación a los interesados identificados con los números de folio único IFT8-A0F83, IFT8-76D4C e IFT8-CB3B1 por incumplir con el requisito previsto en el numeral 12.1 de las Bases y Apéndice F, primer párrafo de dichas Bases, al presentar más de una carta de crédito *stand by*. Lo anterior bajo el argumento de que como parte de las preguntas recibidas en relación con las Bases, apéndices y anexos de la Licitación IFT-8, se precisó a los interesados que se debía entregar únicamente una carta de crédito *stand by*.

Motivo por el cual yo no podría acompañar tal aseveración, puesto que desde mi perspectiva presentar dos o tres cartas en lugar de una no supondría un incumplimiento, ya que como señalé anteriormente el objetivo de la carta de crédito *stand by* es respaldar la seriedad del participante o participante ganador en la Licitación, y una presentación en exceso no va en contra del cumplimiento de este objetivo.

Además de que, conforme a las fechas estipuladas en la modificación a las Bases de la Licitación IFT-8, se establece que es del 17 al 22 de marzo de 2022 cuando se entregará por parte de los interesados al Instituto, entre otros, la garantía de seriedad, por lo que estimo que en ese momento el interesado tendrá que decidir qué carta de crédito *stand by* presentará para respaldar su participación en el proceso licitatorio, es decir, no considero que deben de aceptarse todas las cartas y darle alguna ventaja a los interesados, más bien el interesado deberá entregar únicamente la carta de crédito que respaldará su participación, con lo cual quedaría en igualdad de condiciones con el resto de los participantes.

Por los argumentos expuestos mi voto sería a favor de los asuntos I.38 a I.40, I.42 a I.51 y del I.54 al I.64, pero no podría acompañar el Proyecto en los asuntos I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

Pues esto que acaba de señalar el Comisionado Díaz me parece relevante, y al respecto quisiera preguntarle al área sobre estos asuntos del I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77, estos seis que también mencionó el Comisionado Díaz, ¿podría informar la Unidad esto que se menciona sobre el numeral 12.7 de las Bases?, en cuanto a que las garantías de seriedad presentadas por los interesados ya fueron confirmadas por parte de las instituciones de banda múltiple emisoras, es decir, si el área podría confirmar si ya fueron confirmadas como que serían válidas en caso de requerir o de que tuvieran una... que fueran admitidos, que tuvieran un dictamen favorable para entrar en esta Licitación.

Para eso pediría la respuesta del área, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Claro que sí, Comisionado Robles.

Alejandro o Carlos, ¿quién daría respuesta?

Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón: Si me permite, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Sí, adelante, Carlos.

Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón: Sí, efectivamente, puedo confirmar que se giraron los oficios a las instituciones bancarias y esas cartas de los asuntos que refería el Comisionado Robles se encuentran confirmadas por los bancos.

Asimismo, el Comisionado Díaz comentó sobre las cartas que nos entregaron los bancos sobre la exigibilidad de las garantías de crédito *stand by*, y también les puedo confirmar que en esos oficios nos respondieron en el sentido que comentó el Comisionado Díaz.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Con su venia, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Sí, sí, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Pues, entendiendo esta parte específicamente de estos asuntos, es decir, el I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77, yo encuentro que pudieran ser acreedores a una constancia de participación, dado que no coincido con esta conclusión que se ha presentado por parte de dos áreas, de la Unidad de Espectro Radioeléctrico y la Unidad de Asuntos Jurídicos, en cuanto a que el sentido de los dictámenes técnico jurídicos de cada uno de los asuntos que mencioné deben ser

desfavorables según lo establecido en el numeral 6.2.1, primer párrafo, fracción II de las referidas Bases.

Me explico en mi sentido de por qué creo que sí es procedente, y es que desde mi punto de vista los propios elementos que se encuentran en los dictámenes técnico jurídicos, así como esta confirmación que nos ha dado el área sobre que serían válidos y exigibles en caso de que participaran y, en su caso, fueran ganadores de alguna frecuencia, pues se identifica que los interesados sí acreditan esta capacidad administrativa, jurídica y económica, así como la técnica.

Y, en consecuencia, pues tienen los requisitos suficientes para que sea evaluada la información y la documentación a la que hace referencia el apéndice E de las Bases, con la finalidad de que se pudieran hacer estos análisis, que hasta el momento no se han hecho, porque así también se indica en las Bases, no se han hecho los análisis en materia de competencia económica y tampoco de revisar el cumplimiento de los criterios que se incorporan en las Bases, para prevenir fenómenos de concentración contrarios al interés público, debiendo analizar el interesado bajo esta dimensión de Grupo de Interés Económico considerando a los agentes económicos con los que podría tener vínculos.

De esta forma, pues sí encuentro que se debería de haber hecho este análisis y que en caso de que el área responsable, es decir, la UCE, encontrara que no hay impedimento, que no hay fenómenos, que no se podrían generar fenómenos de concentración contrarios al interés público, pues ya podría pronunciarme respecto a si debe emitirse o no un Acuerdo de emisión de constancias y, en ese caso, pues de ser el caso un Acuerdo por el que se resuelva otorgar o no otorgar.

Pero creo que sí es procedente que se haga este análisis por parte de la Unidad de Competencia Económica, y en el caso de que no hubiera o que no encontraran mayores inconvenientes, pues inclusive podría verse favorecido, es decir, tener un dictamen favorable, pero obviamente... o una constancia de participación, pero obviamente, pues primero requerimos o requiero tener esta información respecto a la parte económica y que no produce efectos negativos.

Del resto de asuntos que se nos han presentado para negarles la constancia de participación estoy de acuerdo, excepto de estos seis en los cuales, como ya informé, pues creo que todavía hace falta que se haga este dictamen por parte de la Unidad de Competencia Económica, y con base en estos resultados ya se podría emitir pues el análisis y el voto correspondiente.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Tiene la palabra ahora, Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura.

Respecto a los casos en los que se niega el otorgamiento de la constancia de participación a seis interesados dentro de la Licitación número IFT-8, no coincido con el análisis de la información y documentos que se presentan en dichos proyectos, y por lo cual se determina que los interesados no cumplen con lo establecido en el Anexo 5 del Apéndice A de las Bases.

En concreto, no coincido en que se determine que tres de los interesados, cuyos folios son IFT8-C40C9, IFT8-3916E e IFT8-03D0C, estén en incumplimiento por haber presentado fe de erratas a las cartas de crédito *stand by*, ni que los otros tres interesados cuyos folios son IFT8-A0F83, IFT8-CB3B1 e IFT8-76D4C, también estén en incumplimiento por haber presentado más de una carta de crédito *stand by*.

En particular, por lo que hace a los primeros tres asuntos, IFT8-C40C9, IFT8-3916E e IFT8-03D0C, considero que toda vez que la fe de erratas fue emitida por la misma institución bancaria que extendió originalmente la carta *stand by* y que cada una contiene la información faltante o necesaria para cada caso, el interesado cumple con el objetivo de la prevención hecha durante el procedimiento.

Por cuanto a los interesados que presentaron más de una carta *stand by*, con folios IFT8-A0F83, IFT8-CB3B1 e IFT8-76D4C, considero que el Instituto cuenta con la garantía suficiente que respalda a los interesados y cumple con los requisitos del Anexo 5 del Apéndice A de las Bases; esto sujeto a la condición consistente en que cada interesado manifieste mediante escrito presentado en la actividad de entrega de documentos a que se refiere el numeral 6.2.3 de las Bases, cuál sería la carta *stand by* que debe prevalecer y haga entrega física de la misma.

Por lo anterior, respecto a estos seis asuntos, el I.41, el I.52 y el I.53, así como los asuntos I.75, I.76 y I.77, me posiciono en el sentido de no poder acompañar el sentido de los proyectos.

Ahora, respecto a los demás asuntos que niegan el otorgamiento de la constancia de participación a los interesados dentro de la licitación IFT-8, que en el Orden del Día son del I.38 al I.40, del I.42 al I.51 y del I.54 al I.64, coincido con el resultado del análisis realizado sobre la información y documentación que los interesados

presentaron al Instituto, el cual determina que los interesados no cumplieron con todos los requisitos señalados en las Bases, sus apéndices y anexos.

Adicionalmente, de conformidad con las Bases de Licitación al no haber acreditado su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica, conforme al dictamen técnico jurídico, no es procedente emitir los dictámenes de competencia económica, por lo cual estos interesados no podrán alcanzar la calidad de participantes y avanzar a la tercera etapa de la Licitación.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor de estos proyectos, los mencionados del I.38 al I.40, del I.42 al I.51 y del I.54 al I.64.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Camacho.

Yo también me posiciono en estos asuntos, de hecho, en sentido muy similar al que ya manifestaron los Comisionados.

Y en ese sentido, en primer lugar, me pronuncio sobre los asuntos del I.38 al I.40, del I.42 al I.51 y del I.54 al I.64. En todos estos asuntos y en virtud de que no se cumplió con alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación IFT-8 o en la Ley Federal de Derechos, concuerdo con el sentido del Proyecto, en el sentido de negar el otorgamiento de la constancia de participación a los interesados, por lo que yo estaría a favor de esos proyectos.

Para los casos que no mencioné, que es el I.41, I.52 y I.53, en estos tres casos que presentan una carta de crédito con fe de erratas, adelanto que tampoco comparto el sentido del Proyecto; en mi consideración los interesados cumplieron mediante la figura de endoso, toda vez que así lo otorgó la propia institución bancaria, es decir, no creo que se acredite como tal un incumplimiento expreso a las disposiciones que norman este proceso de Licitación.

Lo anterior, además también señalarlo, no interfiere con el objetivo de la emisión de esta constancia que es acreditar la capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica de los elementos que obran en los expedientes, no existen elementos objetivos que hagan suponer que las cartas de crédito en comento no son válidas o ejecutables, aunado a que, pues como ya mencioné con anterioridad, fueron emitidas y otorgadas en los términos que se nos presentan pues por la propia institución bancaria.

Entonces, por esas consideraciones es que no compartiría, no comparto el sentido de los proyectos I.41, I.52 y I.53.

Por lo que hace a los tres asuntos que se incorporaron al Orden del Día, el 75, 76 y 77, en los que se presentó más de una carta de crédito, tampoco comparto el sentido de esos proyectos. A mi parecer no se acredita como tal un incumplimiento a las disposiciones que norman este proceso de Licitación, sino pues más bien de hecho un cumplimiento en demasía, que no interfiere con el objetivo de la emisión de esta constancia, que es acreditar la capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica, ya que la emisión de más de una carta de crédito de ninguna manera compromete esa capacidad del interesado.

Y habiendo dicho eso, Comisionados, y si me permiten hacer una moción, creo que los proyectos I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77, pues no tendrían mayoría para ser aprobados por el Pleno, el resto de los asuntos creo que sí tienen esa mayoría. Me parece, sin embargo, y como bien lo apuntaba el Comisionado Robles, pues que en este momento no contaríamos con todos los elementos para pronunciarnos por el otorgamiento de la constancia de participación en esos seis asuntos, pues estaría faltando el dictamen de la Unidad de Competencia Económica.

Si ustedes están de acuerdo, previo a que en su caso votemos algún proyecto modificado para esos seis asuntos, les propongo que a través del Secretario Técnico del Pleno se requieran a la Unidad de Competencia Económica los dictámenes de esos seis casos, para poder continuar con la discusión. De hecho, y solamente en caso de que los dictámenes de competencia sean en sentido favorable, pues que la propia Unidad de Espectro Radioeléctrico nos ayude a modificar los Proyectos en términos de lo que aquí se ha señalado y ya considerando los dictámenes de competencia, a efecto de que podamos discutir y votar algún proyecto modificado para esos seis casos.

Si están de acuerdo esa puede ser la ruta de acción y creo que mientras eso ocurre, mientras se elaboran esos escritos, esos dictámenes, podríamos continuar con el desahogo de la Orden del Día votando, en primer lugar, del asunto I.38 a I.40, del I.42 al I.51, del I.54 al I.64; y para los seis pendientes estaríamos esperando a que la Secretaría Técnica nos indique cuando reciba los dictámenes o proyectos modificados, pero también en el inter estaríamos avanzando con los asuntos del I.65 en adelante.

Entonces, esa sería la propuesta, Comisionados, concretamente votar del I.38 al I.40, I.42 al I.51, I.54 a I.64, y para el resto de los asuntos de este bloque esperar las respuestas de las unidades.

Tiene la palabra, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Era justamente sobre el tema de que si íbamos a votar los que había consenso, pero ya lo aclaró; en cuanto al resto de lo que usted está proponiendo estaría yo de acuerdo.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Ok.

Adelante, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

Sólo para claridad y entendiéndolo así, se mencionó o acaba de mencionar que la Unidad modificaría el Proyecto, entiendo yo que haría esa modificación en función de lo que pudiera determinarse en esta opinión o dictamen de competencia económica; y ya con base en ello, más los elementos que se han vertido, podría la propia Unidad valorar hacer estas modificaciones para que, en su caso, depende del análisis podríamos ya posicionarnos, pero que todo esto será en función, esta potencial modificación sería en función de lo que se determine en esas opiniones de competencia económica.

¿Es así?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Esa sería la ruta propuesta precisamente, Comisionado Robles.

Creo que no podríamos emitir un dictamen en sentido diferente al que se presentó, si no previamente contara con un dictamen favorable por parte de la Unidad de Competencia.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: De acuerdo, nada más era para tenerlo claro, porque sí no quedaba claro que era en función de lo que saliera en esas o de los resultados que se pudieran obtener en la opinión de competencia económica, así como entiendo yo con lo que ya se ha manifestado por parte de una mayoría, es más, por parte de la totalidad de los Comisionados del Pleno, y cuáles deberían ser los elementos con los cuales podría prepararse esta modificación que ahora se está proponiendo.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Así es, efectivamente, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: De acuerdo.

Gracias por la aclaración.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Al contrario.

Está pidiendo la palabra Alejandro Navarrete, Titular de la UER.

Adelante, Alejandro.

Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Solamente para coincidir.

Con mucho gusto, nosotros podemos trabajar un Proyecto, digamos, una modificación al Proyecto; y nos coordinamos, por supuesto, con la Unidad de Competencia Económica para que sea, por supuesto, en función del dictamen que ellos elaboren, del análisis que ellos elaboren.

Con mucho gusto, cuente con ello.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Muchas gracias, Alejandro.

Entonces, esa sería la ruta, Secretario Técnico, vamos a tomar primero votación del I.38 al I.40, del I.42 al I.51, del I.54 al I.64; y para los otros seis asuntos que a través de su conducto se pueda requerir el dictamen de la Unidad de Competencia Económica, para que una vez que lo reciba pueda hacerse del conocimiento de la UER y, en su caso, pueda hacer esas modificaciones a los proyectos, por supuesto, en función de lo que le responda la Unidad de Competencia.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado Juárez.

Registro entonces lo instruido por el Pleno, en el sentido de solicitar a la Unidad de Competencia Económica que remita a la brevedad los dictámenes en materia de competencia de los asuntos I.41, I.52, I.53 y los tres asuntos adicionales, I.75, I.76 y I.77, para efectos de que este Pleno pueda resolver lo conducente.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Así es, Secretario.

Y de los otros le pido que recabe la votación, del I.38 a I.40, I.42 a I.51 y I.54 a I.64.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación de los asuntos I.38, I.39, I.40, I.42 a I.51 y I.54 a I.64.

Inicio con el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que quedan aprobados por unanimidad los siguientes asuntos: 1.38, 1.39, 1.40, 1.42 a 1.51 y 1.54 a 1.64. Asimismo, procedo de inmediato a solicitar lo instruido por el Pleno.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Entonces, continuaríamos con el desahogo de la Orden del Día, y esperando a que nos indique también cuando, en su caso, se haya recibido la respuesta en función de esta instrucción que ha girado el Pleno.

Bajo los numerales 1.65 al 1.69, se trata de asuntos correspondientes a la Unidad de Cumplimiento, son revocaciones de diversos permisos, son cinco Resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca por incumplimiento de la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico el permiso otorgado a: en el 1.65, Alianza de Choferes del Noroeste, S.A. de C.V.; en el 1.66, Arrendadora de Aragón, S.A. de C.V.; en el 1.67, Corporación Nacional de Transporte, S.A. de C.V.; en el 1.68, Miguel Arce Carrizales; y en el 1.69, el H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México.

Le cedo la palabra a Luis Gerardo Canchola Rocha para su presentación o a la persona que él nos indique.

Luis Gerardo Canchola Rocha: Gracias, Comisionado Juárez.

Yo expondré el tema.

Con fundamento en los artículos 15, fracción XXX de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sexto, fracción XVII, y 41, primer párrafo, en relación con el 44, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me voy a permitir dar cuenta a este órgano colegiado con los asuntos cuya instrucción corresponde a la Unidad de Cumplimiento y que se someten a su consideración.

Como ya lo mencionó el Comisionado Juárez, los asuntos listados con los numerales I.65 al I.69 corresponden a cinco procedimientos administrativos de revocación de permisos otorgados por la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para prestar el servicio de radiocomunicación privada en diversas entidades del país, sustanciados con motivo del incumplimiento a la obligación de pago de derechos por el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico, establecida en sus respectivos títulos habilitantes.

En ejercicio de las atribuciones de supervisión y vigilancia, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos, así como en las disposiciones legales y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones vigentes en su momento, la Dirección General de Supervisión de la Unidad de Cumplimiento a mi cargo, realizó la revisión del cumplimiento de la obligación de pago en los expedientes de cada uno de los presuntos infractores, y emitió diversos oficios de requerimiento para que acreditaran mediante constancia o comprobante el cumplimiento de la obligación de pago derivada del uso y/o explotación del espectro radioeléctrico a través de las diversas frecuencias asignadas en sus respectivos títulos habilitantes.

Derivado de este ejercicio se emitieron diversos dictámenes para que se iniciaran los respectivos procedimientos administrativos de revocación en contra de los mismos, habida cuenta que tanto los documentos habilitantes como la normatividad en la materia establecen como causal de revocación de dichos instrumentos el incumplimiento de las obligaciones descritas en los mismos, como es la falta de pago de los derechos por el uso y explotación del espectro radioeléctrico.

Por lo anterior y en distintas fechas, la Unidad de Cumplimiento inició los respectivos procedimientos administrativos de revocación en contra de los presuntos infractores, por el probable incumplimiento a las condiciones de sus permisos en relación con los artículos 239 y 240 de la Ley Federal de Derechos,

consistente, repito, en la falta de pago de la cuota anual de derechos por el uso y/o explotación del espectro radioeléctrico.

Durante la sustanciación de los procedimientos no compareció persona alguna a realizar manifestaciones y ofrecer pruebas en relación con los mismos.

En virtud de lo anterior, y de las constancias que obran en el expediente formado en este Instituto, se desprende que en todos los casos se acreditó el incumplimiento reiterado de la obligación de pago establecido en los respectivos permisos, por lo que considerando que el incumplimiento de dicha obligación es causal de revocación de los títulos, se estima procedente declarar la revocación de dichos permisos y, en consecuencia, se revierten a favor de la nación las bandas de frecuencias que amparaban los respectivos títulos habilitantes.

Asimismo, se informa que antes del envío a la Secretaría Técnica del Pleno de este Instituto de los asuntos para sesionarse el día de hoy, se consultó con la Unidad de Concesiones y Servicios respecto de la presentación de alguna renuncia a los títulos habilitantes de referencia, quien informó que no se había presentado escrito alguno con esa intención.

Finalmente, cabe destacar que con la determinación de revocar dichos permisos se pretende despejar bandas de frecuencias de radiocomunicación que aparentemente se encontraban en desuso, generando conflictos de ocupación de espectro, motivado básicamente porque sus títulos habilitantes no estaban restringidos a vigencia alguna, algo que había representado una problemática desde administraciones pasadas.

En este sentido, se considera que con dichas resoluciones el Instituto contribuye al uso eficiente del espectro radioeléctrico, el cual es un bien público de la federación de naturaleza escasa, que resulta indispensable para la prestación de servicios de telecomunicaciones y, en consecuencia, se tienen que generar las condiciones para que el mismo sea utilizado de la forma más racional y eficiente posible.

Es cuanto, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias por la exposición, Luis.

Está a su consideración, están a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura en estos proyectos y adelantar mi voto a favor de los mismos.

Por medio de estos proyectos se determina la revocación a diversos permisos de radiocomunicación privada, al no encontrarse en cumplimiento de las obligaciones de sus títulos habilitantes, específicamente lo que hace a la omisión del pago de derechos correspondiente.

Observo que el procedimiento administrativo se sustanció respetando en todo momento las garantías del debido proceso y del análisis al expediente, se encontraron elementos probatorios suficientes y determinantes para acreditar que los permisionarios se encontraban en incumplimiento de la obligación del pago de derechos prevista en sus permisos; por lo que toda vez que no existe evidencia que acredite el pago de derechos a que se refieren los artículos 239 y 240 de la Ley Federal de Derechos desde el 2015 a la fecha, coincido en que actualiza la hipótesis normativa prevista en el artículo 303, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, consistente en la revocación de los permisos.

En razón de lo anterior, reitero mi voto a favor de la revocación de los permisos respectivos por la omisión del pago de derechos correspondiente, así como la consecuencia aparejada a la revocación, consistente en la inhabilitación por cinco años para obtener por sí, o a través de otra persona, nuevas concesiones, nuevas concesiones o autorizaciones.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Yo también fijo postura en estos asuntos, adelantando que mi voto será a favor, toda vez que está acreditado el incumplimiento a la obligación de pago, lo cual actualiza la hipótesis prevista en el artículo 303, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que procede la revocación.

Dicho eso y si no hay más intervenciones, le pido a la Secretaría Técnica que recabe la votación de estos asuntos.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Se recaba votación, entiendo, de los asuntos I.65 a I.69, es correcto, ¿verdad?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Es correcto, Secretario.

David Gorra Flota: Gracias.

Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.65 a I.69.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos I.65 a I.69 han sido aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Bajo el numeral I.70 está el asunto correspondiente a la Unidad de Política Regulatoria, y es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos para el desbloqueo de Equipos Terminales Móviles que deben observar los prestadores del Servicio Móvil.

Le cedo la palabra a Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la UPR, para su presentación.

Víctor, o la persona que nos indique.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Buenas tardes, Comisionados.

Buenas tardes, Comisionado Juárez.

En el asunto que se somete a su consideración se propone someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos para el desbloqueo de Equipos Terminales Móviles, el cual tiene por objeto establecer la obligación a las que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados para la prestación del servicio móvil, a efecto de garantizar el derecho de los usuarios a solicitar y obtener el desbloqueo de sus equipos terminales cuando concluya la vigencia del contrato, se haya liquidado su costo o cuando sea adquirido de contado, con el fin de evitar el establecimiento de barreras que impidan la conexión del equipo terminal del usuario con otros prestadores del servicio.

Como parte del costo de cambio que enfrenta un usuario al cambiar de proveedor de servicio de telecomunicaciones se encuentra el correspondiente a la adquisición del equipo terminal, por lo que los usuarios pueden verse desincentivados a cambiar de proveedor cuando se ven obligados a adquirir un equipo, un nuevo equipo o, bien, cuando el proceso para desbloquearlo y utilizarlo en otra red resulta lento e incierto.

Es así que, los costos de cambio pueden representar una barrera para cambiar de proveedor, por lo que al retrasar o evitar el desbloqueo de equipos terminales se coarta la libertad de los usuarios de utilizar un producto ya adquirido, se limitan las opciones de los usuarios para elegir a su proveedor de servicios móviles, lo cual a su vez puede disminuir la presión competitiva, que ejerce la posibilidad de perder clientes sobre los operadores.

En tal sentido, el desbloqueo de equipos móviles facilita que los usuarios elijan entre los distintos operadores de servicio, favoreciendo con ello la competencia. No obstante, se ha identificado que los usuarios aún enfrentan obstáculos para realizar el desbloqueo efectivo de sus equipos, lo cual se ha visto reflejado en el aumento de inconformidades reportadas en el portal "Soy usuario", incrementándose de 772 en el año 2019 a mil 273 en el año 2020, y para los primeros tres trimestres del año 2021 ya se contaba con 705 inconformidades.

Por ello, desde la perspectiva de derechos de los usuarios finales, así como de la eliminación de posibles barreras a la competencia, resulta necesario establecer obligaciones y plazos a efecto de que el desbloqueo de equipos terminales móviles se realice de manera efectiva, así como los parámetros que permitan determinar el cumplimiento de tales obligaciones.

En la experiencia internacional, la regulación respecto al desbloqueo de equipos terminales es diversa, identificando países en los cuales los equipos terminales son comercializados de manera desbloqueada, sin importar la modalidad contractual en la que son puestos a disposición del usuario final, como mecanismo para

reducir las barreras existentes para realizar el cambio de proveedor; y en otros países, los equipos se desbloquean una vez cumplidas las condiciones asociadas a la conclusión del plazo del contrato de servicio o a la terminación anticipada del mismo.

En este sentido, se propone someter a consulta pública por un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el portal de internet del Instituto, el Anteproyecto de Lineamientos de desbloqueo de Equipos Terminales Móviles. Asimismo, se han atendido los comentarios recibidos por parte de sus oficinas, los cuales han robustecido el Proyecto.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Víctor.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

Es sobre este Proyecto o, más bien, Anteproyecto, para ponerlo a consulta pública, el cual encuentro adecuado y adelanto que emitiré mi voto a favor sobre que se ponga a consulta pública este Proyecto.

De cualquier forma y aunque no es el estándar de este Pleno entrar o hacer menciones respecto al contenido de la propia... del documento que se pondrá a consulta pública, quisiera hacer una recomendación al área para su mejor consideración y respecto a este índice, en el cual se verificará el grado de cumplimiento sobre el desbloqueo que se realice de los terminales en 24 horas, en el cual se establece que habrá un ratio, una tasa o un porcentaje, en este caso que se medirá entre los terminales que efectivamente fueron desbloqueados en 24 horas respecto a la totalidad de las solicitudes de desbloqueo realizadas también en esas 24 horas.

Sin embargo, no se establece cuál será el periodo de tiempo dentro del cual se va a medir este porcentaje, es decir, no se especifica si esto será en el transcurso de un día, si será en el transcurso de una semana, de un mes o de un año, y esto creo que debería de determinarse de forma que las personas o los interesados que respondan la consulta pública pues tengan mayor certeza y puedan hacer comentarios pertinentes respecto al periodo de tiempo dentro del cual se considerará estas mediciones, y con el cual se utilizarán como base para realizar estos ratios o porcentajes de cumplimiento.

Dicho esto y haciendo esta recomendación de fortalecimiento del documento al área, adelanto que emitiré mi voto a favor de que se ponga a consulta pública el presente Anteproyecto.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Robles.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Si no hubiera más intervenciones, yo también me manifiesto a favor de que se realice esta consulta pública y, de hecho, también acompaño la recomendación del Comisionado Robles, en el sentido de la relevancia de que se pueda precisar para efectos de la consulta este periodo de tiempo en el que se realizarían las mediciones, para efectos de determinar, en su caso, el cumplimiento.

Creo que entre más claro pueda ser el Anteproyecto, pues vamos a recibir comentarios también más precisos por parte de los participantes en la consulta pública. Y aunque como bien lo decía el Comisionado Robles, no validamos ni estamos pronunciándonos sobre el contenido, pues que quede ahí como una recomendación para la Unidad responsable de la consulta.

Y, si no hubiera más intervenciones, Secretario Técnico, le pido que recabe la votación de este asunto.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Se recaba votación del asunto I.70.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.70 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos ahora a los numerales I.71 a I.74, se trata de asuntos que corresponden a la Unidad de Concesiones y Servicios.

En el I.71, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se adiciona la fracción XV del artículo 4 de los Lineamientos del Registro Público de Concesiones.

Le cedo la palabra a Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, para su presentación.

Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Muy buenas tardes, señores Comisionados.

Si no hubiera inconveniente de su parte, señores Comisionados, le pediría a Roberto Flores que este asunto y el que sigue, el I.72, también lo expusiera para conocimiento de todos ustedes.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante.

José Roberto Flores Navarrete: Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes, Comisionados.

Buenas tardes a todos y todas.

Bueno, como antecedentes y relevantes para el presente asunto, I.71, es importante destacar que en fechas pasadas la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha notificado al Instituto diversas sanciones impuestas a concesionarios de radiodifusión, las cuales han remitido a este Instituto con el objeto de que sean inscritas en el Registro Público de Concesiones. Sin embargo, por no existir actualmente un fundamento específico en la normatividad aplicable para inscribir este tipo de actos, es

menester entonces entrar a analizar la procedencia de este asunto que hoy se pone a su consideración.

Asimismo, es importante recordar que con Acuerdo de fecha 16 de agosto de 2021, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral solicitó al Pleno, a este Pleno, que considerara la posible inscripción de este tipo de sanciones emitidas por dicha autoridad judicial. Dicho asunto fue hecho del conocimiento de este órgano máximo de decisión y en su Sesión, Décima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de septiembre de 2021, este Pleno consideró pertinente instruir a la Unidad de Concesiones y Servicios y a la Unidad de Asuntos Jurídicos para analizar la necesidad de modificar los Lineamientos del Registro Público de Concesiones, precisamente para ver si este tipo de actos pudieran ser susceptibles de inscripción y atender este tipo de registros.

En este sentido, y derivado del análisis realizado conjuntamente tanto por la Unidad de Asuntos Jurídicos como por esta, la Unidad de Concesiones y Servicios, el Anteproyecto de Acuerdo que se presenta el día de hoy a su consideración pretende someter a consideración... a consulta pública la modificación del artículo cuarto de los Lineamientos del Registro Público de Concesiones, a fin de adicionar una fracción que contemple la inscripción de sanciones impuestas por tribunales federales a concesionarios y autorizados en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que hayan quedado firmes, y las cuales se den vista a este Instituto para que tengan dicha formalidad.

En este sentido, considerando que el artículo 15, fracción I, y 57, así como el artículo 51 de la Ley, señalan que este Instituto está facultado para expedir Lineamientos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, debiendo para ello realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, y considerando que uno de los principios que norman las funciones registrales es brindar certeza jurídica de los actos que requieren de esta formalidad, se propone someter a consideración de este Pleno que se ponga a consulta pública por un periodo de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que sea publicado en el portal de internet de este Instituto, el Anteproyecto del Acuerdo por el que se adiciona la fracción XV del artículo cuarto de los Lineamientos del Registro Público de Concesiones, para quedar en los siguientes términos.

Décimo quinto: "...las sanciones que hayan quedado firmes, impuestas por los tribunales del Poder Judicial de la Federación a concesionarios y autorizados en materia de telecomunicaciones y radiodifusión por motivo del ejercicio de sus títulos de concesión o autorización, cuando así lo soliciten dichas autoridades judiciales..."

Sin más, Comisionados, quedo a sus órdenes para cualquier consideración.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a ti, Roberto.

Está a su consideración, Comisionados.

Si no hubiera intervenciones, le pido al Secretario Técnico que recabe la votación.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, se recaba votación del asunto I.71.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.71 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.72, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina inscribir en el Registro Público de Concesiones diversas sanciones impuestas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a concesionarios de radiodifusión.

Le cedo la palabra a Roberto Flores para su presentación.

Adelante, Roberto.

José Roberto Flores Navarrete: Muchas gracias, Comisionado.

Bueno, como se señaló en el asunto anterior, en fechas pasadas la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial, ha notificado al Instituto diversas sanciones impuestas a concesionarios, y los cuales se han remitido pues con el objeto de que sean inscritas en el Registro.

En ese sentido, también el Pleno de este Instituto en la Sesión Ordinaria Décimo Octava, celebrada el 8 de septiembre de 2021, también aprobó instruir a la Unidad de Concesiones y Servicios y a la Unidad de Asuntos Jurídicos a elaborar y someter a consideración de este Pleno un proyecto para atender la solicitud formulada por la Sala Regional Especializada, respecto de la inscripción en el Registro Público de concesiones de las sanciones impuestas a diversos concesionarios de radiodifusión.

Es importante señalar que, si bien las sanciones impuestas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no se encuentran contempladas expresamente en el artículo 177 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni tampoco es uno de los actos susceptibles de inscripción ordenados en el artículo cuarto de los Lineamientos del Registro Público de Concesiones, bueno, pues que son los dos fundamentos que establecen los actos que deben tener esta formalidad, la fracción XXII del artículo 177 de la Ley sí contempla la posibilidad de que el Pleno determine la inscripción de cualquier otro acto que ustedes en el Pleno consideren que debe contener esta formalidad.

En este sentido, se presenta ante ustedes este Acuerdo donde se ordena inscribir diversas sanciones ya impuestas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a concesionarios de radiodifusión, teniendo en cuenta que dichas sanciones se relacionan y derivan directamente de la prestación del servicio público que tienen concesionado por este Instituto y que ya han causado estado, por lo que se considera procedente que mediante el instrumento de transparencia, que es el Registro Público de Concesiones, se hagan públicas estas sanciones.

En consecuencia, en el supuesto que este órgano colegiado así lo considere y apruebe, la Resolución ordenaría a la Unidad de Concesiones y Servicios que se proceda a realizar la inscripción correspondiente en el Registro Público, con el fundamento del artículo 177, fracción XXII de la Ley y, consecuentemente, se notifique de dicho acto al Tribunal Electoral para los efectos conducentes.

Sin más, Comisionados, les agradezco y quedo a sus consideraciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Roberto.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Solamente para fijar postura y adelantar mi voto a favor de esta Resolución que se nos presenta.

Lo anterior, en virtud de que mediante el presente Proyecto se atiende la solicitud formulada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto de la inscripción en el Registro Público de Concesiones de las sanciones impuestas a diversos concesionarios de radiodifusión, ello atendiendo a lo establecido también en la Ley Federal de Telecomunicaciones acerca de lo que puede estar inscrito en el Registro Público, particularmente en la fracción señalada sobre cualquier cosa que determine el Pleno del Instituto.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Si no hubiera más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.72.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.72 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos ahora al asunto I.73, se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en los Estados Unidos Mexicanos, otorgada a favor de Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra para su presentación a Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, o a la persona que él nos indique.

Rafael.

Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Comisionado.

Para la exposición de este asunto le pediría a Fernanda Arciniega, si no hubiera inconveniente de su parte, que nos expusiera las generalidades del mismo, por favor.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante, Fernanda.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Muchas gracias.

Gracias, muy buenas tardes.

Como ya se señaló, en lo sucesivo para Servicios Troncalizados, S.A. de C.V., me referiré a ellos como Servitrón. Servitrón ostenta una concesión en la banda de frecuencia 410-430 MHz, con la cual provee actualmente servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, con cobertura en la ruta México-Veracruz y ruta México-Guadalajara.

Esta concesión la otorgó la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con una vigencia de 15 años contados a partir del 4 de junio de 2009.

Es así que, la Servitrón solicitó prórroga a esta concesión el pasado 4 de junio de 2020.

Debo señalar que de acuerdo a la Ley esta solicitud de concesión cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la cual no objetó el otorgamiento de la posible prórroga; asimismo, cuenta con las opiniones favorables de la Unidad de Competencia Económica, a través de la Dirección General de Concentraciones y Concesiones, que informó que, en caso de otorgarse la prórroga solicitada no se afectaría la competencia y la libre concurrencia.

Asimismo, la Dirección General de Supervisión emitió... remitió el dictamen de cumplimiento de obligaciones, en el cual señaló que la concesionaria se encontraba en cumplimiento de las mismas; y la Unidad de Espectro Radioeléctrico remitió los dictámenes de planificación de las nuevas condiciones, la propuesta de nuevas condiciones técnicas operativas que serían parte del título que se somete a su consideración, así como la propuesta de contraprestación.

En este sentido, como todos ustedes saben, el marco aplicable a este tipo de prórrogas está establecido en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual señala los requisitos que de manera sucinta señalaré: que el concesionario hubiera cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar; que lo solicite un año antes de que inicie la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión; y que, en su momento, acepte las nuevas condiciones que al efecto establezca este Honorable Pleno.

En este sentido, se debe señalar que adicionalmente para este tipo de concesiones se observa el requisito de que el Instituto debe determinar si existe interés público en recuperar el espectro radioeléctrico concesionado; al respecto, cabe señalar que la Unidad de Espectro Radioeléctrico señaló en su dictamen que no hay necesidad de recuperar este espectro, por lo que también procedió... señaló que sería procedente la prórroga solicitada por Servitrón.

Cabe mencionar también que esta prórroga que se somete a su consideración, en su momento está señalando que se establezca una nueva cobertura geográfica considerando como unidad mínima el municipio, esto es un precedente que ya este Honorable Pleno ha autorizado en diversas ocasiones; y lo anterior deriva de que el otorgamiento original se dio por rutas carreteras, que de acuerdo al marco vigente y a la dinámica de planificación espectral, ya no es acorde a los esquemas de distribución espectral que actualmente utiliza este Honorable Pleno.

Adicionalmente, la Unidad de Espectro Radioeléctrico propuso una contraprestación de siete millones 88 mil 598 pesos, y esta cantidad deberá ser actualizada al momento del pago de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Vale la pena destacar que esta propuesta que se señala de cantidad está actualizada al INPC de enero de 2022.

Considerando que la concesionaria, de acuerdo al análisis realizado por el área a mi cargo, así como las unidades de concesiones, de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la Unidad de Cumplimiento y la opinión de la Secretaría, se han cumplido los requisitos del solicitante.

Es por ello que se está proponiendo a este Honorable Pleno autorizar la prórroga solicitada por Servitrón y, para tal efecto, otorgar un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, con una vigencia de 20 años contados a partir del 5 de junio de 2024, con la cobertura que se indica en el Proyecto de título que se les hizo de su conocimiento y, como ya señalé, que utilizará como unidad mínima el municipio.

Es cuanto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Muchas gracias, Fernanda.

Está a su consideración, Comisionados, este Proyecto.

Si no hay intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación del asunto I.73.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.73.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.73 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos ahora al asunto I.74, se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 9 (nueve) títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en los Estados Unidos Mexicanos, otorgados a favor de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra igual a Rafael Eslava o a la persona que él nos indique para su presentación.

Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Comisionado.

De igual forma, le pediríamos a Fernanda Arciniega que nos expusiera este asunto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante, Fernanda.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Muchas gracias.

Gracias, perdón.

Como ya se señaló, el solicitante de la prórroga es el concesionario Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo me referiré a este concesionario como Telcel.

Actualmente el concesionario ostenta nueve títulos de concesión para usar, aprovechar bandas... usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, que representan cada uno las nueve coberturas, las nueve regiones PCS del país. Los segmentos que actualmente tiene concesionados, el segmento inferior es de 1890 a 1895 MHz, el segmento superior de 1970 a 1975 MHz, con un ancho de banda de 10 MHz.

El servicio que tiene autorizado es el servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil, y como ya señalé, cada título de concesión tiene una vigencia de 20 años contados a partir del 21 de abril de 2005. En este tenor, el concesionario Telcel

solicitó la prórroga correspondiente a estos nueve títulos de concesión el pasado 4 de junio de 2020.

Se debe hacer mención que de acuerdo al 114 de la Ley, los requisitos ya los señalé en el punto que recién expuse a este Honorable Pleno: se solicitaron las opiniones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la cual no objetó la posible prórroga que otorgue este Pleno; en el caso de la Unidad de Competencia Económica, también dictaminó de manera favorable el posible otorgamiento de la prórroga, ya que señaló que la autorización que se diera no impactaría en los procesos de competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones; por su parte, la Unidad de Cumplimiento, a través de la Dirección General de Supervisión informó que la concesionaria se encontraba en cumplimiento de las obligaciones de los títulos de concesión que pretende prorrogar; y en el caso de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, remitió los dictámenes de procedencia espectral, la propuesta de condiciones técnico-operativas que pudieran incluirse en las prórrogas, así como la propuesta del monto de contraprestación.

Como ya se señaló en el punto anterior, el área a mi cargo revisó que el concesionario cumpliera los requisitos, y junto con los dictámenes y opiniones de las áreas señaladas es que se está proponiendo a este Honorable Pleno prorrogar, autorizar las prórrogas respecto a los nueve títulos de concesión que actualmente ostenta Telcel, y para ello otorgar a Telcel nueve títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, con una vigencia de 20 años cada uno contados a partir del 22 de abril de 2025, para prestar el servicio de acceso inalámbrico en el segmento de bandas de frecuencias 1890-1895 y 1970-1975 MHz, en las regiones 1 a 9 PCS, respectivamente.

Adicionalmente, se está proponiendo a este Honorable Pleno cobrar un monto de contraprestación por el total de los nueve títulos de 692 millones 622 mil 982 pesos con 95 centavos, en el Proyecto de Resolución viene desglosada la cantidad, la cantidad que representa esta sumatoria. Y se precisa señalar que el monto de la contraprestación está calculado al Índice Nacional de Precios al Consumidor de enero de 2022, por lo que al momento del pago deberá ser actualizado por el concesionario.

Son las generalidades del Proyecto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración. No sin antes agradecer los comentarios que recibimos de las oficinas de todos ustedes, fueron muy útiles y aparte fortalecieron los Proyectos que sometemos a su consideración.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a ti, Fernanda.

Está a su consideración, Comisionados.

Comisionado Díaz, tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor de que se autorice la prórroga a la vigencia de las nueve concesiones de banda de frecuencia de espectro radioeléctrico, otorgadas a favor de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., al considerar que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lo anterior, puesto que el concesionario se encontró al corriente de sus obligaciones y cumplió con los requisitos de procedencia, esto es: presentó la solicitud dentro del año previo al inicio de la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión; se exhibió el comprobante de pago de los derechos correspondientes de conformidad con la Ley Federal de Derechos, esto aunado a que la Unidad de Espectro Radioeléctrico manifestó que no tenía interés en recuperar el espectro concesionado.

Ahora bien, respecto del cálculo de la contraprestación que se sometió a opinión de la Secretaría de Hacienda, considero relevante resaltar que este es acorde a la realidad actual de nuestro país y que tiene su sustento, entre otros, en el estudio de evaluación de las bandas IMT, que el Instituto solicitó en 2018 a una empresa consultora.

Específicamente, me parece importante destacar que dicho estudio mostró la importante sobrevaluación de la banda de PCS, en donde el valor presente de los derechos es 56% superior a la mediana de las referencias internacionales del valor total de las bandas de frecuencias AWS y PCS, estableciendo así un alto costo fijo para todos los concesionarios de la banda de frecuencias.

Lo anterior, aunado al hecho de que en México el costo total del espectro incluye los derechos por el uso del espectro y los pagos por el otorgamiento de las concesiones, esto es los pagos iniciales, los cuales para el caso de las bandas de PCS representan en promedio el 30% del valor total.

Este alto costo, como ya ha sido señalado en diversas ocasiones, ha tenido efectos negativos en el sector de telecomunicaciones, como lo han sido las

renuncias de espectro presentadas por dos de los tres principales operadores del servicio móvil en México, así como los bloques de espectro que han quedado desiertos en las últimas licitaciones que ha realizado el Instituto.

En este sentido, los montos propuestos por el Instituto utilizan una referencia que considera el pago de inicio por una banda de frecuencias con características similares a las que nos ocupan en el presente asunto, y son congruentes con los señalamientos que sobre este tema en particular ha hecho el Instituto y cumplen con el objetivo de no contribuir a la sobrevaluación de la banda de PCS que ya ha sido expuesta.

Finalmente, toda vez que no se identifican elementos que permitan concluir que las prórrogas de vigencia solicitadas pudieran tener efectos contrarios en el proceso de competencia y libre concurrencia, reitero mi voto a favor del Proyecto, con la salvedad de que Radiomóvil Dipsa manifieste la aceptación expresa de las nuevas condiciones y exhiba el pago de la contraprestación en los términos fijados en el Proyecto de Resolución.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

Sigue a consideración de los Comisionados el Proyecto.

Yo también me pronunciaré, adelantando que mi voto será a favor, en virtud de que el Proyecto que nos presentan se encuentra debidamente fundado y motivado, y del análisis al mismo se aprecia que se satisfacen los requisitos legales exigibles para el otorgamiento de prórrogas.

Ahora bien, considerando las particularidades del caso y en atención a los comentarios recibidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su opinión no vinculante, quiero o quisiera referirme puntualmente al costo del espectro radioeléctrico, por ser un tema muy relevante para el adecuado desarrollo del sector.

Hay que recordar que, como hemos manifestado, tanto en nuestras propuestas a las iniciativas de la Ley Federal de Derechos desde 2019 a la fecha, como en foros públicos, se ha identificado que los montos actuales de los derechos por el uso del espectro son en promedio superiores a 60% de la mediana internacional, y en el caso particular de la banda PCS un 56% superior.

De esta manera, los altos precios por el espectro constituyen una barrera a la entrada a nuevos competidores en el mercado, desincentivan la participación en

nuevos procesos de Licitación Pública de espectro, promueven la devolución de espectro al Estado, ponen en riesgo el despliegue de infraestructura y las inversiones, y limitan las mejoras en cobertura y calidad de los servicios.

Estos efectos negativos ya se han presentado en los mercados con las renunciaciones de espectro que se han presentado; además, únicamente tres de los 41 bloques ofrecidos en la Licitación número IFT-10 recibieron ofertas, es decir, 38 bloques quedaron desiertos, entre ellos el bloque que corresponde a los segmentos de la banda PCS extendida, de 1910 a 1915 MHz y 1990 a 1995 MHz; igualmente, es de resaltar que un bloque en la banda AWS, que quedó desierto en la Licitación IFT-3, volvió a quedar desierto en la Licitación IFT-10.

En este contexto, comparto la metodología empleada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico para la determinación del cálculo de la contraprestación, debido a que haber empleado la misma referencia que se ha utilizado para valuar las bandas PCS hasta principios del año 2019, esto es, el valor de los bloques de la sub banda AWS 1 de la Licitación IFT-3, resultaría en detrimento del desarrollo del sector de las telecomunicaciones, pues se incrementaría aún más el costo de esta banda con respecto a sus referencias internacionales, esto con base en el estudio de valuación de bandas IMT que encargó este Instituto en el año 2018, y cuyos resultados se encuentran homologados y ajustados por ingreso per cápita y paridad del poder de compra de las monedas de los países considerados.

Por estas razones acompaño que se utilice una referencia objetiva, que considere el pago de inicio por una banda de frecuencias con características similares a la banda que se encuentra en trámite de prórroga; las bandas AWS y PCS tienen características técnicas similares, por lo cual han sido consideradas como sustitutas. Esto es, los montos pagados por los participantes ganadores en la Licitación IFT-3 del año 2016, considerando todos los bloques de espectro asignados en dicha Licitación, es decir, tanto la sub banda AWS 1, como la sub banda AWS 3.

Lo anterior, aunado a que los montos de contraprestación previstos en el presente Proyecto de Resolución tienen el objetivo de no contribuir a la ya expuesta sobrevaluación de la banda PCS; fomentar la prestación de servicios de acceso a internet y telefonía móviles con mejores niveles de calidad; generar competencia para favorecer precios asequibles para los ciudadanos, así como contribuir a la conectividad y reducir la brecha digital entre la población.

Por todo lo dicho, mi voto será a favor de este Proyecto.

Y si no hubiera más intervenciones, Secretario Técnico, le pido que recabe la votación de este asunto.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Se recaba votación del asunto I.74.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.74 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Estarían solamente pendientes los que dependían de la opinión que emitiera la UCE, que son el I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77. No sé si en este momento tenga alguna respuesta por parte de las unidades de esos asuntos, Secretario, para dar cuenta aquí.

David Gorra Flota: Sí, Comisionado Juárez, hace unos instantes les remití los dictámenes que envió la Unidad de Competencia Económica.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Y, en su caso... bueno, yo creo que tendríamos que revisar esos dictámenes.

Está pidiendo la palabra el ingeniero Navarrete.

Adelante, ingeniero.

Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Juárez.

Sí, solamente para solicitarles un tiempo para concluir las propuestas en el sentido que nos fueron solicitadas, toda vez que ya hemos recibido los dictámenes por parte de la Unidad de Competencia Económica.

No sé si nos pudieran dar unos minutos para terminarlos y hacérselos llegar, para su amable consideración.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Yo creo que sí es necesario que trabajen esos Proyectos.

Les parece, Comisionados, si decretamos un receso tal vez de 20 minutos, para reanudar a las 17:30.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Yo estaría de acuerdo, pero no sé si 20 minutos sean suficientes para la UER.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: ¿Cuánto tiempo consideran, Alejandro, en su caso?

Alejandro Navarrete Torres: Si pudiera ser media hora se los agradecería mucho, especialmente con la venia del Comisionado Robles, que sabemos que se encuentra realmente a distancia en un horario diferente.

Con la venia de todos ustedes, si puede ser media hora, se los agradeceríamos.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Yo creo que lo que consideren, Alejandro, si es 30 o 40 minutos, porque tendrán que tomar en cuenta lo que haya dicho la UCE; yo todavía no los he podido revisar, no sé si ya los envío el Secretario Técnico. Y en función de lo que ahí diga ustedes lo trabajarán en sentido favorable o desfavorable, pero depende de lo que haya dicho la UCE en sus dictámenes.

Alejandro Navarrete Torres: Así es, así es.

De hecho, estábamos ya trabajando en alguna propuesta, considerando una alternativa en sentido favorable; entonces, estamos avanzados, digamos, ahora, nada más para corroborar el sentido de los dictámenes y terminar de trabajar los Proyectos en el sentido adecuado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Ok.

Pues, entonces, estaríamos con su venia, Comisionados, si están de acuerdo declaramos un receso de 30 minutos y en función de cómo vayan avanzando reanudamos la Sesión.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Díaz, a favor.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Camacho, de acuerdo.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Creo que el Comisionado Robles también se ha pronunciado a favor.

Entonces, estaríamos reanudando a las 17:40, ahora son las 17 horas con 12 minutos y declaramos el receso, Secretario.

(Se realiza receso en sala)

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, David, vamos a reiniciar la Sesión del Pleno siendo las 17:55 horas y te pido que... le pido al Secretario Técnico que verifique que existe *quorum* legal para reanudar la Sesión.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Para la verificación del *quorum* le pido a los Comisionados presentes que manifiesten de viva voz su participación, por favor.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, con la presencia de los cuatro Comisionados integrantes del Pleno tenemos *quorum* para continuar con la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Ya usted nos envió los Proyectos modificados, estamos hablando de los asuntos I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77. Conforme a la instrucción girada por el Pleno, la Unidad de Competencia Económica elaboró los dictámenes correspondientes y le pediría al Titular de la UCE, a Salvador Flores, que pueda dar cuenta de los dictámenes que elaboró para estos seis asuntos.

Salvador.

Salvador Flores Santillán: Con gusto, Comisionado Juárez.

Buenas tardes a todas y todos.

Pues en términos de lo instruido por los señores Comisionados y que nos hizo saber el Secretario Técnico del Pleno, hemos formalizado la entrega de los dictámenes de competencia económica, que ya tienen en este momento.

Quisiera destacar que la Unidad de Competencia Económica ha tenido acceso a la información proporcionada por los interesados, puntualmente lo que se requiere en términos del Apéndice E de las Bases de Licitación; hemos tenido acceso a esta información desde que los interesados la han presentado en términos de las propias Bases de Licitación, eso en coordinación con la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que es la Unidad instructora de este procedimiento. Eso nos ha permitido tener los dictámenes de estos seis interesados en un periodo pues relativamente corto.

También quisiera señalar que de reuniones de trabajo entre las áreas involucradas, este escenario en el que los Comisionados podrían no acompañar el dictamen técnico jurídico, también lo teníamos contemplado y como ha sucedido, pues se ha actualizado ese escenario; lo teníamos previsto y eso nos llevó a adelantar el análisis en materia de competencia económica de estos seis interesados.

Esas son las razones por las que hemos podido desahogar esa instrucción de los Comisionados, que como ya saben en este momento los seis dictámenes en materia de competencia económica van en sentido positivo para los seis interesados que se están analizando.

Sería cuanto, Comisionado Juárez, estamos a sus órdenes.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Muchas gracias, Salvador.

Precisamente, el hecho de que se hayan emitido dictámenes de competencia en sentido positivo ha permitido que la Unidad de Espectro Radioeléctrico modifique los proyectos, mismos que ya han sido distribuidos debidamente por la Secretaría Técnica del Pleno.

Le pediría al ingeniero Navarrete o a quien él nos indique, pues que dé cuenta de estos seis proyectos modificados.

Alejandro.

Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Juárez, muy amable.

Quisiéramos agradecer, por supuesto, a nuestros colegas de la Unidad de Competencia Económica, por la disposición y amabilidad de enviarnos estos dictámenes. Con base en ello y tomando en cuenta justamente que los seis dictámenes en materia de competencia económica son positivos, el área a mi cargo desarrolló versiones modificadas, proyectos modificados de estos asuntos, en términos de atender lo que fue solicitado por el presente Pleno.

Si me permiten, le pediría al licenciado Carlos Sánchez que hiciera una breve exposición de estos proyectos, cómo quedaron modificados, para que ustedes puedan tener cuenta de ellos y que ya fueron circulados, como bien ya se comentó por la Secretaría Técnica del Pleno.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante, Carlos.

Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón: Gracias, Comisionado.

Se someten a su consideración los proyectos de acuerdo modificados de los asuntos listados en el Orden del Día bajo los numerales I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77, relativos a los proyectos mediante los cuales se resuelve en sentido positivo sobre el otorgamiento de la constancia de participación dentro de la licitación número IFT-8 y que corresponde a los folios IFT8-C40C9, IFT8-03D0C, IFT8-3916E, IFT8-76D4C, IFT8-A0F83, IFT8-CB3B1.

Se omite la lectura de los antecedentes, ya que estos fueron presentados en el bloque de los asuntos I.3 a I.37.

En este sentido, se informa que la Unidad de Espectro Radioeléctrico elaboró los nuevos proyectos de Acuerdo considerando que los dictámenes de competencia económica compartidos consideran viable la participación de los interesados en

referencia, bajo su dimensión de Grupo de Interés Económico y considerando en su caso a los agentes económicos con vínculos, y que cumplen con los criterios para prevenir fenómenos de concentración o propiedad cruzada contrarios al interés público o acaparamiento, de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, u otras prácticas anticompetitivas previstas en dichos ordenamientos, así como lo establecido en las propias Bases de la Licitación número IFT-8.

En este sentido, los nuevos proyectos de Acuerdo consideran que las cartas de crédito *stand by* presentadas por los interesados en cuestión cumplen con el fondo de su objeto marcado en las Bases, esto es: garantizan la seriedad y las obligaciones de la participación de cada uno de ellos en la Licitación IFT-8, mismas que son válidas y fueron confirmadas por las instituciones bancarias emisoras.

Adicionalmente, en el caso de las que presentan modificación o fe de erratas, dichas instituciones bancarias confirmaron que dichas garantías y su modificación mantienen las obligaciones de cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases, así como su ejecutabilidad.

Por otra parte, en los casos en que se presentaron dos o más garantías, se consideró la validación que hicieron las áreas evaluadoras de la procedencia de las cartas, por lo que se elaboraron los nuevos acuerdos estableciendo la condición de que los interesados que se encuentren en este caso podrán entregar al Instituto una de ellas de su elección, y conforme a la que seleccionen se les otorgarán las unidades de elegibilidad que correspondan de acuerdo con las propias Bases y su Apéndice F.

Cabe señalar que en el cuerpo de los acuerdos que se someten a su consideración se encuentra establecida la fundamentación y motivación considerada por el Pleno para determinar cada una de las determinaciones, y están incluidas las restricciones, en su caso, a la participación aplicables a cada caso y los incentivos respectivos, resultado del dictamen de competencia económica que nos hizo llegar la Unidad de Competencia.

De esta manera, se someten nuevamente estos nuevos Acuerdos a su consideración.

Es cuanto, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Carlos.

Están a su consideración, Comisionados, estos seis proyectos modificados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura en estos seis Proyectos que han sido modificados como resultado de lo solicitado en la sesión de Pleno.

En particular mi voto sería a favor de los mismos, toda vez que ahora el Proyecto señala que los interesados están en cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases; lo anterior y de manera particular para el caso de los interesados con folios únicos IFT8-C40C9, IFT8-03D0C e IFT8-3916E, tal y como se señala en el nuevo Proyecto, coincido en que no se prevé que la presentación de una fe de erratas a una carta de crédito *stand by* constituya un incumplimiento al desahogo de la prevención a las Bases, apéndices y anexos de la Licitación, ya que como había señalado con anterioridad, el objetivo de solicitar una carta de crédito es respaldar la seriedad del participante o participante ganador en una Licitación, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases y, en este sentido, las instituciones bancarias a petición nuestra confirmaron que no se ve afectado en modo alguno la irrevocabilidad y el pago a la vista de la carta de crédito.

Ahora bien, para los interesados con folios únicos IFT8-C40C9... IFT8-A0F83, IFT8-76D4C e IFT8-CB3B1, quienes presentaron más de una carta *stand by*, también coincido con lo señalado en los nuevos proyectos, en que la presentación de más de una carta de crédito *stand by* no implica el incumplimiento de los requisitos previstos en las Bases en lo que respecta a la garantía de seriedad; sin embargo, toda vez que los interesados deben garantizar sus obligaciones con una sola carta de crédito coincido en que resulta necesario condicionar la entrega de la constancia de participación, a efecto de que el interesado elija y entregue físicamente una de las garantías presentadas en el sistema y su fe de erratas en los casos que aplique, a partir de la cual se determinarán las unidades de elegibilidad con las que el participante podría participar en el procedimiento de la presentación de ofertas.

Adicionalmente, como ya ha sido explicado, se han presentado los dictámenes de competencia económica, en los cuales coinciden en todos los casos en señalar que los participantes no tienen o no pueden tener por objeto o efecto afectar la competencia económica y libre concurrencia en el desarrollo de la Licitación, y/o facilitar sustancialmente el ejercicio de conductas prohibidas por la Ley Federal de Competencia Económica.

En razón de los anteriores argumentos mi voto sería favorable para los asuntos I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77, con los ahora proyectos modificados.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura.

Los proyectos que se someten a nuestra consideración proponen el otorgamiento de la constancia de participación para seis interesados, correspondientes a los asuntos I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77, dentro de la Licitación Pública IFT-8. En ese sentido, considero que la información y documentos proporcionados por los interesados durante la etapa 1 de la Licitación permiten acreditar su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica, además de que cumplen con los requisitos señalados en las Bases, apéndices y anexos.

De estos elementos, quisiera destacar que para cada caso se cuenta con los programas y compromisos asociados a los proyectos, la solvencia necesaria para su debida implementación, así como la existencia de las garantías de seriedad y los puntos de elegibilidad asociados. Además, conforme al dictamen de competencia no se identifica que su participación implique una afectación al proceso de competencia y libre concurrencia en la Licitación.

Finalmente, no omito señalar que si bien es cierto que estos casos tienen un dictamen técnico jurídico desfavorable, también lo es que el Pleno cuenta con facultades suficientes para interpretar las disposiciones legales aplicables, incluyendo las Bases de la Licitación, apéndices y anexos, sobre lo cual considero que la presentación de una fe de erratas a la carta *stand by* en algunos casos o la existencia de más de una carta de garantía de seriedad en otros, no constituyen un incumplimiento a las Bases de Licitación y demás disposiciones aplicables. Con las respectivas constancias de participación se permitirá a los interesados alcanzar la calidad de participantes y avanzar a la tercera etapa de la Licitación Pública IFT-8.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor de los seis Proyectos.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Camacho.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

Sobre estos seis asuntos, que ahora se envió ya una versión modificada respecto al Proyecto que se nos pone a disposición, pues primero también hacer un reconocimiento a las áreas por la diligencia con la que han tomado este tema.

Y, también en el caso de UCE, el haber prevenido y anticipado varias situaciones, las cuales en estos casos específicos de las constancias de participación pues tenían una fecha límite, es decir, no hubieran podido evaluarse o votarse en un día posterior al día de hoy, dado que eso eliminaría, en su caso, cualquier posibilidad de emitirlos en tiempo y forma, como lo señalan las propias Bases, y por ello es que era necesario que se realizaran estos, que se pudiera validar o que pudiera revisar estos análisis, de acuerdo a lo que procediera en estos análisis en cuanto a competencia y que no existieran en su caso, o que se acreditara también en su caso si tenían o no algún riesgo en cuanto al interés público y también a la libre competencia.

Dicho esto y además considerando que el área de competencia económica recibió desde octubre pasado esta información, es que se nos presentan estos dictámenes ahora ya de competencia económica, los cuales de acuerdo al análisis de la propia Unidad se muestra que en materia de competencia económica no existen y no prevén fenómenos de concentración contrarios al interés público.

Como ya lo había mencionado previamente en intervenciones en esta misma Sesión, revisando los asuntos, estos seis asuntos, el I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77, resulta... se encuentran elementos suficientes para identificar que los interesados sí acreditan con la capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica, que es justamente una de las razones o la principal razón por la cual se solicitan estas garantías en forma de cartas de crédito, y las cuales han sido validadas no sólo por la propia revisión de las áreas, sino al consultarse con los organismos de banca múltiple ellos han validado que son cobrables y que, en su caso, en caso de ser necesario son válidas para continuar con estos efectos.

También, del análisis que se ha realizado pues se encuentra que estarían en el cumplimiento de los requisitos necesarios para participar en este, para que se le hagan estos análisis, y una vez hechos estos análisis y con la información que

otorga la propia Unidad de Competencia respecto al análisis de cada interesado bajo la dimensión de su Grupo de Interés Económico y considerando otros agentes económicos con los que podría tener vínculo, es que esta Unidad nos hace saber que no encuentra y no percibe que pudieran haber fenómenos de concentración contrarios al interés público y, por lo tanto, resultaría... no habría inconveniente en caso de que así se manifestara en poder obtener una emisión de constancia de participación.

Dicho esto y con este nuevo sentido en el Proyecto, es decir, aprobando la emisión de estas constancias de participación a estos seis interesados, es que acompañaré con mi voto a favor de este Proyecto ya modificado, el cual pues ya muestra que estos seis interesados enumerados bajo el asunto I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77, es procedente emitir la constancia de participación.

Dicho esto, adelanto que mi voto será a favor de lo que se está presentando en esta ocasión para estos seis asuntos.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Robles.

También para fijar postura en estos seis asuntos, el I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77.

Agradeciendo y reconociendo, en primer lugar, a la Secretaría Técnica del Pleno, por habernos ayudado a gestionar estos dictámenes y proyectos con las áreas responsables; por supuesto, a la Unidad de Competencia Económica por haber estado en condiciones de presentarlo con la celeridad que se requería; y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, también por presentar al Pleno proyectos modificados.

Yo también, y ya como lo dijeron los Comisionados, me manifestaré a favor de estos proyectos, toda vez que pues además del dictamen favorable en materia de competencia económica, con estos se está atendiendo lo que se manifestó durante la Sesión; y pues refleja, como bien lo puntualizaba el Comisionado Camacho, pues lo que constitucionalmente se mandata en el diseño del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cuanto a que el máximo órgano de gobierno y de decisión del Instituto pues es precisamente el Pleno, este órgano colegiado.

Dicho eso, pues también adelantar que mi voto va a ser a favor de estos seis Proyectos.

Y si no hubiera más intervenciones, Secretario, le pido que recabe la votación de los asuntos I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77, conforme a los proyectos modificados que se han presentado.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado Juárez.

Se recaba votación respecto de los proyectos ahora modificados, que se identifican bajo los numerales I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77, mismos que han sido debidamente circulados para su conocimiento.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos I.41, I.52, I.53, I.75, I.76 y I.77, han sido aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Muchas gracias, Secretario.

Con eso se estaría concluyendo la presente Sesión, siendo las 18 horas con 18 minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todos, Comisionados.

Finaliza el texto de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 9 de marzo de 2022.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.
Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

(FIRMA ELECTRÓNICA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, DAVID GORRA FLOTA)